I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
364/2023	01-09-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
210/2023	30/08/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ECOSAM S.A	AV. AMÉRICO VESPUCIO 2880, CONCHALÍ	226238553

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. BUZETA ENTRE AV. UNO Y AV. SEIS - AV. TRES ENTRE AV. P.A.C Y AV. BUZETA	CALICATAS EXPLORATIVAS, PROYECTO AGUA POTABLE

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	3
	FECHA DE INICIO	06/09/2023
	FECHA DE TERMINO	08/09/2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZARÁ	CALZADA	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	16,5	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	OTRO	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
69928	700/237/2023	N,A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 188.017
	N° DE BOLETA	207949
	FECHA DE PAGO	31-08-2023

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR TRABAJOS. DEBERA REPONER PAVIMENTOS Y BALDOSAS. SE DEBE INSTALAR ELEMENTOS REFLECTANTES QUE SEÑALICEN LOS TRABAJOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO